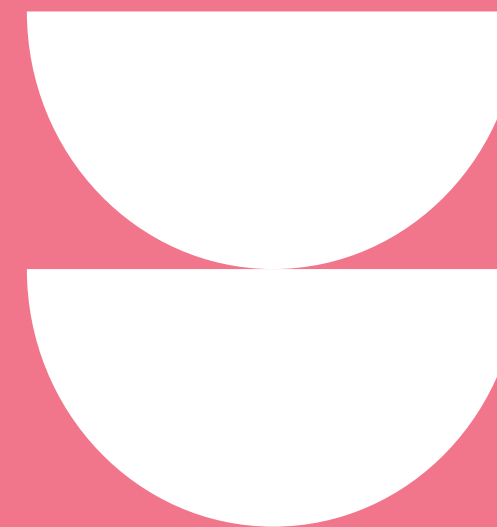


CUADERNO DE TRABAJO

DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LA INNOVACIÓN



DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO A LA INNOVACIÓN

¡El cambio está cerca!
Prepárate para adaptarte a VERIFACTU

Fernando Ruiz

TEMARIO

- Facturación electrónica
 - Ley Crea y Crece
 - Ley Antifraude
 - Verifactu
- Diferencias factura electrónica y factura digital
- Cómo cumplir con la normativa
- Situación de las Pymes españolas

¿A QUIÉN AFECTA?

La facturación electrónica afectará a todas las empresas y autónomos de manera escalonada:

- **Empresas con facturación > 8M€:**
Obligatoriedad 12 meses tras el desarrollo reglamentario.
- **Resto de empresas:**
24 meses tras la publicación del reglamento.



IMPACTOS DE LA NORMATIVA



Positivos

Reducción de costes:

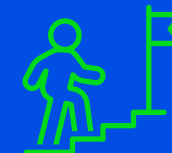
Elimina gastos en impresión y envío

Eficiencia operativa:

Simplifica la gestión contable, facilitando la integración con sistemas ERP

Trazabilidad y control:

Permite un seguimiento preciso, reduciendo riesgos de morosidad y fraude fiscal



Desafíos

Adaptación tecnológica:

Especialmente para autónomos y pymes no digitalizadas

Conectividad:

Los sistemas deben ser compatibles para intercambio de facturas

NORMATIVAS CLAVE

LA LEY CREA Y CRECE (LEY 18/2022)

LA LEY ANTIFRAUDE (LEY 11/2021)

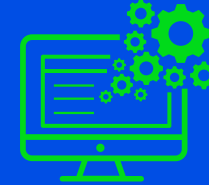
VERIFACTU (ORDEN HAC/1177/2024)



Ley Crea y Crece

Obligatoriedad de la facturación electrónica

Busca reducir la morosidad y facilitar el acceso a financiación



Ley Antifraude

Obligatoriedad de tener un software homologado que cumpla requisitos

Busca combatir el fraude fiscal

LEY CREA Y CRECE

Busca facilitar la creación y el crecimiento de empresas, promoviendo la digitalización y mejorando la transparencia fiscal.

Objetivos Clave

- **Agilización de la creación de empresas:**
Constitución de sociedades con capital mínimo de 1€ (antes 3000€)
- **Promoción de facturación electrónica:**
Obligatoria entre empresarios y profesionales.
- **Lucha contra la morosidad:**
Mejora en los plazos de pago, reduciendo riesgos financieros para pymes
- **Facilitación del acceso a financiación:**
Promueve el uso de mecanismos alternativos, como crowdfunding

NOVEDADES ESPECÍFICAS DE LA LEY CREA Y CRECE

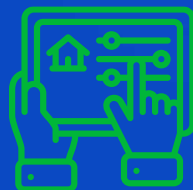
- **Interconexión de Plataformas:**
Asegura la interoperabilidad gratuita para el intercambio de facturas
- **Conservación de Facturas:**
Acceso garantizado durante 4 años, con la posibilidad de solicitar copias sin coste

LA LEY ANTIFRAUDE

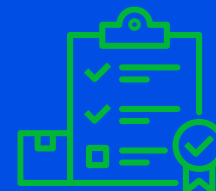
Establece medidas para el control fiscal y la trazabilidad de las operaciones.



Prohibición del uso de software que permita la alteración de registros contables y facturación.



Reforzamiento del control en las operaciones económicas.



Las empresas deben utilizar sistemas certificados que garanticen la inmutabilidad de la información.



Multas por incumplimiento, con sanciones entre 50.000 y 150.000 euros para quienes utilicen software no autorizado.

LA LEY ANTIFRAUDE

El 2 de diciembre se aprobó en Consejo de ministros, el cambio de fechas de la obligatoriedad para empresas y autónomos.

Esto no supone un aplazamiento de la normativa Antifraude, es una prolongación del periodo de adaptación.

El retraso afecta solo al uso obligatorio del software, los fabricantes continuamos sin poder comercializar software no certificado.

LA LEY ANTIFRAUDE

El aplazamiento ofrece a las empresas una ventana de oportunidad para prepararse de manera estratégica.

Nuestra recomendación a los clientes es que empiecen a trabajar si no lo han hecho ya, con el nuevo sistema: software no certificado.

Formarse en profundidad sobre el Reglamento de Facturación

Seleccionar el software certificado en antifraude que se adapte a sus necesidades

Revisar personalizaciones y adaptaciones que requiera tu solución.

Aprovechar el periodo voluntario a trabajar sin presión con un sistema que cumple con la operativa definida en el reglamento de facturación

No se permite: modificar ni eliminar facturas, cambios en operativas de fechas, etc.

VERIFACTU

Un sistema para validar la autenticidad de las facturas.

- **Validación inmediata:**

Verifactu verifica facturas electrónicas con un código QR.

- **Comunicación directa:**

Las facturas se comunican digitalmente a la Agencia Tributaria.

- **Seguridad:**

Se asegura el cumplimiento legal y se previene el fraude.

- **Código QR:**

Debe incluirse en las facturas para facilitar la verificación y control por la Agencia Tributaria.

APROVECHANDO LAS NECESIDADES DEL CLIENTE

Verifactu (Orden HAC/1177/2024)

Obligatorio para:

- empresas a partir del 01-01-27
- autónomos a partir del 01-07-27



La factura electrónica:

Un documento que se emite, recibe y almacena en formato digital, cumpliendo con requisitos legales específicos.

Debe ser generada en un formato estructurado (como XML) que permite su procesamiento automático y verificación.

Firma Digital

Debe incluir una firma digital que garantice su autenticidad e integridad

Formato Estandarizado

Debe seguir un formato que facilite su control trazabilidad por parte de las autoridades fiscales

Validez Fiscal

Tiene validez legal y puede ser utilizada para cumplir con las obligaciones tributarias

La factura digital:

Se refiere a cualquier factura que se crea y almacena en formato digital, pero no necesariamente cumple con los requisitos legales de una factura electrónica.



1. LEY ANTIFRAUDE - CONTEXTO ACTUAL

SOFTWARE DE FACTURACIÓN CERTIFICADO

La Ley Antifraude **obligará a las empresas a utilizar programas** que impidan la manipulación de facturas y permitan su trazabilidad para enviar registros de facturas a la AEAT (Excepto empresas en SII y Ticket BAI)

Organización



- Obligación: facturar con software adaptado
- Revisión del proceso de emisión de facturas

Operativa



- No modificar ni eliminar facturas
- Revisión proceso (fechas, numeraciones)
- Código QR
- Huella de factura

Sistemas



- Software certificado
- Preparados para comunicar
 - Automáticamente
 - A petición AEAT

2. LEY CREA Y CRECE - CONTEXTO ACTUAL

OBLIGACIÓN DE FACTURA ELECTRONICA ENTRE EMPRESAS

La Ley Crea y Crece obligará a las empresas a facturar electrónicamente a otras empresas a través de un software que les permita la gestión de facturación electrónica (Ley Crea y Crece)

Organización



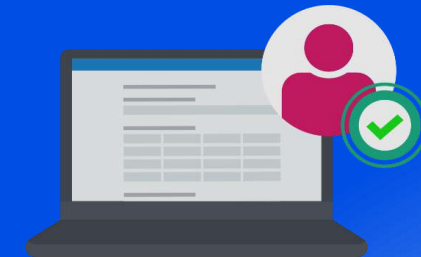
- Emitir facturas electrónicas entre empresas
- Procesar facturas electrónicas recibidas

Operativa



- Diferenciar clientes B2B
- Revisar el control de cobros y pagos
- Controlar/Comunicar estados (Aceptada, Rechazada, Pagada)

Sistemas



- Comunicación electrónica
- Disponer de un software + una plataforma de servicios

RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

No llegar a tener la **implantación dentro del plazo legal**

Empresas desarrolladoras con sobre carga, **no aseguran fecha de implantación**

Empresas desarrolladoras que no vayan a cumplir con la nueva ley dejan a los **clientes sin servicio**

Dificultad para formar al personal interno

Sanciones de hasta **50.000€ por no cumplimiento**

ELEGIR EL SOFTWARE ADECUADO

**CUMPLIMIENTO
NORMATIVO**

Software Homologado

**FUNCIONALIDAD
COMPLETA**

**Optimizar la
Administración**

**FACILIDAD DE
IMPLANTACIÓN**

**Soporte
Técnico**

BENEFICIOS Y AVANCES DEL SOFTWARE DE FACTURACIÓN

- **Ahorro de tiempo y costes**
Automatización reduce tareas manuales
- **Innovaciones Tecnológicas**
Optimización de procesos gracias a la IA
- **Automatización**
Generación y envío automáticos de facturas
- **Eficiencia operativa**
Integración con sistemas ERP
- **Trazabilidad mejorada**
Datos en tiempo real para decisiones informadas